



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO - RUBRO
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL PERÚ.**

**CASO: EMPRESA TRANSPORTISTA SERVIS PIURA S.A. -
PIURA, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA

BACH. MABERLY YUTING BRUNO GRANDA

ASESORA

CPC. EDME MARTHA GARCIA MANDAMIENTOS

PIURA – PERÚ

2019

**CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO - RUBRO
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL PERÚ.**

**CASO: EMPRESA TRANSPORTISTA SERVIS PIURA S.A. -
PIURA, 2018.**

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESORA

Dr. Víctor Manuel Landa Machero
Presidente

Dr. Víctor Manuel Ulloque Carrillo
Miembro

Mgr. Jannyna Reto Gómez
Miembro

CPC. Edmé Martha García Mandamientos
Asesora

AGRADECIMIENTO

A DIOS, por ser mi fortaleza en los momentos más difíciles de la carrera, a mis padres y hermanas por creer en mí, y encaminarme siempre hacia el éxito. A todos los que disfrutan de mis logros y confían en mi futuro profesional, muchas gracias.

A la CPC. Edmé Martha García Mandamientos, mi asesora de tesis, quien con su profesionalismo, experiencia y paciencia, logró encaminarme hacia la investigación y concluir con éxito mi Tesis.

DEDICATORIA

A mis padres por su amor, esfuerzo y confianza, a mis amigos y demás personas que me apoyaron moralmente a seguir adelante y no decaer bajo ninguna circunstancia.

A Uladech Católica por la oportunidad de crecer y convertirme en una profesional al servicio de mi país.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo descriptivo, nivel cuantitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica - entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado con preguntas cerradas y de alternativas relacionadas a la investigación, aplicado al gerente de la empresa del caso en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: La negatividad de los empresarios de ese rubro al hacer frente a sus obligaciones tributarias, la falta de conciencia existente al momento del pago, y los impuestos afectos que generan falta de liquidez, sea el pago parcial por deducciones o pagos a cuenta de impuesto a la renta. Por otro lado la empresa transportista SERVIS PIURA S.A., es una empresa posicionada a nivel nacional en su rubro, y que conoce las leyes tributarias, pero considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las deducciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.

Palabras Clave: Transporte, tributos, servicios.

ABSTRACT

The general objective of the research was to: Describe the main characteristics of the taxes of the companies in the service sector - heavy cargo transport in Peru and the transport company Servis Piura S.A. - Piura, 2018. It has been developed using the Methodology of descriptive type, quantitative level and non-experimental, descriptive, bibliographic, documental and case design. Applying the technique of bibliographic review - interview and as an instrument of information collection the bibliographic records and the pre-structured questionnaire with closed questions and alternatives related to research, applied to the manager of the company in the case under study, obtaining as main results the following: The negativity of entrepreneurs in this area when facing their tax obligations, the lack of awareness existing at the time of payment, and the affected taxes that generate lack of liquidity, whether the partial payment for deductions or payments on account of Income tax. On the other hand, the transport company SERVIS PIURA S.A., is a company positioned at national level in its area, and that knows the tax laws, but considers the payment of taxes by IGV and IR in percentage terms is excessive. Likewise, payments on account for third-category income or withdrawals to which they are subject have less liquidity to cover the different operational expenses. However, it has not received tax sanctions, due to compliance and timely advice.

Keywords: Transportation, taxes, services.

CONTENIDO

1. Título de la tesis _____	ii
2. Hoja de firma del jurado y asesor _____	iii
3. Hoja de agradecimiento y dedicatoria _____	iv
4. Resumen y abstract _____	vi
5. Contenido _____	viii
6. Índice de cuadros _____	x
I. INTRODUCCIÓN _____	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA _____	4
2.1 Antecedentes. _____	4
2.1.1 Internacionales _____	4
2.1.2 Nacionales _____	7
2.1.3 Regionales/locales _____	12
2.2 Bases Teóricas. _____	15
2.3 Marco conceptual _____	25
III. HIPÓTESIS _____	41
IV. METODOLOGÍA _____	42
4.1 Diseño de la investigación _____	42
4.2 Población y muestra: _____	42
4.2.1 Población _____	42
4.2.2 Muestra _____	42
4.3 Técnicas e instrumentos _____	42
4.4 Operacionalización de variables _____	43
4.5 Plan de análisis _____	43
4.6 Matriz de consistencia _____	44
4.7 Principios Éticos _____	45
V. RESULTADOS _____	47
5.1 Resultados _____	47
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1 _____	47
5.1.2 Respecto al objetivo específico 2 _____	52
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3 _____	55
5.2 Análisis de los Resultados _____	61
5.2.1 Respecto al Objetivo específico 1 _____	61
5.2.2 Respecto al Objetivo específico 2 _____	63
5.2.3 Respecto al Objetivo específico 3 _____	65
VI. CONCLUSIONES _____	68
6.1 Respecto al Objetivo específico 1 _____	68

6.2 Respecto al Objetivo específico 2	70
6.3 Respecto al Objetivo específico 3	72
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	74
Recomendaciones	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXOS	80

ÍNDICE DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1: Objetivo específico 1	47
Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.	
Cuadro 2: Objetivo específico 2.....	52
Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.	
Cuadro 3: Objetivo específico 3.....	55
Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.	

I. INTRODUCCIÓN

El Transporte de Carga Pesada es parte de la cadena de distribución que se encarga del tránsito de productos o bienes, desde un lugar a otro, logrando el pase por sus distintos puntos de traslado, hasta llegar a su destino. Asimismo este rubro tendrá tendencia de crecimiento o disminución de acuerdo al avance económico que pueda surgir a nivel nacional, teniendo en cuenta que existe informalidad y poca conciencia tributaria en ese tipo de servicios.

De acuerdo a los índices de recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera se puede conocer el crecimiento del sector respecto a lo recaudado por la administración tributaria. Durante cinco años antes de la creación del Sistema de Detracciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013. **(Cerdan & Vigil, 2013)**

La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues creen que no existe una buena distribución de los recursos obtenido. **(Rodríguez, 2012)**

Por lo anteriormente expuesto, la investigación se formula mediante el siguiente enunciado ¿Cuáles son las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio, rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A.- Piura 2018?

Siendo el objetivo general: Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018. Y como objetivos específicos:

1. Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.
2. Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.
3. Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

La presente investigación fue de diseño Cualitativo – Descriptivo – bibliográfico - documental y de caso.

Por ser una investigación bibliográfico-documental no aplica población ni muestra.

Asimismo la presente investigación tuvo como espacio y tiempo la ciudad de Piura, 2018.

Finalmente la investigación se justifica:

Desde el punto de vista social: Contribuirá con el fortalecimiento de la conciencia y cultura tributaria, ya que el transporte de carga pesada resulta ser el enlace más eficaz para trasladar todo tipo de objetos desde un punto hacia otro, sin límites de distancia. Ayudando a reducir tiempo, costos y generando confianza.

Desde el punto de vista económico: La investigación ayudara a conocer el sistema tributario aplicable a las empresas de este rubro y de esta manera determinar el aporte que generan las mismas al crecimiento económico progresivo en nuestro país, vista como una fuente de ingresos del estado y de la mano de un adecuado planeamiento financiero puede contribuir a que la empresa cumpla oportunamente sus obligaciones tributarias y deje de ser un simple compromiso.

Desde el punto de vista académico: La investigación permitirá a los estudiantes obtener una base de datos y antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados a los tributos, así como fuente de consulta para público en general.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Internacionales

Se toman antecedentes internacionales de autores de los países del mundo, menos Perú, que hayan usado el mismo tema de investigación y análisis.

Higuera (2014) en su tesis *“Incidencia tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, México 2013”*, tiene como objetivo principal determinar la incidencia tributaria en las empresas de carga pesada, México 2013, haciendo uso de la metodología descriptiva, nos dice que:

En la actualidad el transporte de carga pesada en las regiones se encuentra vinculado a todas las actividades económicas que se producen dentro de la misma, y así mismo encargada del traslado de los productos o bienes por un precio, desde el lugar de producción o venta hasta el lugar de consumo o compra.

El sistema de recaudación de impuestos en México se ve limitada por diversas causas como lo son la economía informal, la evasión y una deficiente cultura fiscal.

Aponte (2012) en su tesis *“Análisis de los costos y la rentabilidad en la cooperativa de transporte nacional e internacional de carga pesada centinela sin relevo del Canton Huaquillas, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011”*, contando con un objetivo general de conocer y analizar los costos y la rentabilidad con respecto a la inversión en el servicio que ofrece las unidades de la Cooperativa de Transporte Nacional e

Internacional de Carga Pesada Centinela sin Relevancia, utilizando metodología descriptiva, concluye que:

La información sobre costos de explotación de los servicios de transporte carretero de cargas es muy reducida. Existen algunas estimaciones de costos realizadas por cámaras sectoriales y otras efectuadas para trabajos puntuales por técnicos del sector. En todos estos casos se trata de estimaciones que intentan replicar la función de producción de la actividad bajo determinados supuestos que hacen a los equipos utilizados, a su uso y al tipo de tráfico realizado. En ellas, se incluyen y consideran los costos del capital (depreciación y remuneración a los activos invertidos en la actividad) resultando, entonces, un costo económico.

Muy y Torres (2013) en su tesis *“Auditoria tributaria aplicada a la compañía de TRANSPORTE TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA.LTDA sucursales cuenca, quito y Guayaquil – periodos fiscales 2009 - 2011”* tuvo como objetivo principal conocer el nivel de cumplimiento tributario de los periodos fiscales 2009 – 2011, utilizando metodología descriptiva, arribó a lo siguiente:

El presente trabajo nos ha permitido profundizar en el conocimiento de la normativa tributaria vigente para los años 2009, 2010 y 2011 dentro del campo del transporte de carga pesada, normativa que ha presentado múltiples transformaciones, adecuaciones y supresiones que obligan a los profesionales del área a estar continuamente capacitándose en el tema.

Descuidar o desatender el control sobre el correcto desenvolvimiento de áreas muy sensibles, como son la contable, podría en un momento repercutir en las fianzas empresariales, e inclusive en la estabilidad y permanencia en tiempo de la empresa.

La implementación de Auditorías Tributarias preventivas se considera muy saludable para el diagnóstico tributario oportuno de cualquier ente económico, es muy importante manejar conceptos preventivos y no reactivas, en especial cuando las sanciones dentro del marco tributario en nuestro país son de índole pecuniaria, y castiga en mayor medida a las sociedades.

Rodriguez (2013) en su tesis *“Análisis del transporte de carga en Colombia, para conocer los cambios tributarios dentro de la economía del país”*, nos dice su objetivo general es analizar el transporte de carga en Colombia, para conocer los cambios tributarios dentro de la economía del país, utilizando metodología descriptiva, concluye manifestando:

Históricamente el sector de transporte ha jugado un papel relevante en la economía Colombiana. Sin duda se hace énfasis en la infraestructura vial debido a que en Colombia es este modo de transporte de carga en que moviliza aproximadamente el 85% de la carga del país.

Introduciéndose en el sector de servicios se tiene como una de las fuentes de trabajo al transporte de carga, puesto que en la actualidad se ha incrementado debido a las necesidades de las empresas del sector productivo de tal manera que se contribuye al desarrollo económico de las mismas, es por ello que un mundo globalizado y sobre todo

con la existencia de grandes competidores del mercado hay que estar preparado para poder enfrentar grandes retos visionando el liderazgo en la industria del transporte, a la vez que se crea fuentes de trabajo, buscando agregar valor de manera que se logre un control y un manejo eficiente dentro de ésta industria, logrando de este modo aportar significativamente el pago al fisco, con sus evasiones pero también normativa vigente que los obliga.

2.1.2 Nacionales

Se toman antecedentes nacionales de autores de todas las ciudades del Perú, menos Piura, que hayan usado el mismo tema de investigación y análisis.

Acostupa (2017) en su tesis, “*El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 – 2016*”, cuyo objetivo general es Determinar la incidencia del Sistema de Detracciones en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016, usando una metodología descriptiva, estadística y de análisis – síntesis. Concluye que:

El Sistema de Detracciones incide significativamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao que conlleva a que no se pueda realizar operaciones de inversión o reinversión, toda vez que, parte de dicha liquidez se encuentra depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación y es únicamente utilizado para el pago de tributos.

Rodríguez (2012) en su tesis “*Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010*”. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Cuyo objetivo fue determinar los factores principales que generan la evasión

tributaria de la empresa en estudio. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago.

La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues creen que no existe una buena distribución de los recursos obtenido.

Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

Cerdan y Vigil (2013) en su tesis *“Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera, Lambayeque 2013”*, tuvo como objetivo general analizar el Sistema de Detracciones como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transporte de carga por carretera en la región de Lambayeque, aplicando el método descriptivo – analítico, concluye que:

De acuerdo a los índices de recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera se puede conocer el crecimiento del sector respecto a lo recaudado por la administración tributaria. Durante cinco años antes de la creación del Sistema de Deduciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013.

Una de las causas que generan la informalidad son la gran variedad de requisitos que pide la Administración Tributaria para formalizar sus operaciones y cumplir con el pago de sus impuestos.

La incidencia del valor referencial en el sistema de deducciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la deducción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.

López (2011) en su tesis *“Estructura y asignación del costo total, del servicio de transporte de carga por carretera en una ruta corta, en la empresa de transporte “La Misericordia SAC” del departamento de Lambayeque.”*, cuyo objetivo es, contribuir que la empresa Transportes “La Misericordia” S.A.C. cuente con el uso correcto de un sistema de costos total, que permita fijar en forma eficiente, eficaz y oportuno los costos que incurre en los procesos de carga, traslado y entrega de bienes, y fijar el costo del servicio, contando con un tipo de estudio descriptivo, nos dice:

En la asignación y la estructura del costo total del servicio de carga terrestre, no cuenta con los formatos adecuados que separan los costos fijos de los variables, información que permite a la gerencia de una manera analítica tomar decisiones.

El uso de un sistema de costos asegura que los usuarios puedan saber que lo que se cobra como flete, cubre los costos de operación del transporte de sus mercancías. Además, permite a las empresas que operan flota propia o externa, fijar correctamente el precio de venta de sus servicios, asegurándose que los costos de la operación de transporte están cubiertos apropiadamente y permiten un margen de ganancia razonable.

El servicio de carga terrestre está regulado por las normas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, normativas que permiten asegurar los servicios de transporte de carga de una manera formal, así mismo esta afecto a tributos del gobierno central y gobierno locales.

En las Dimensiones Operaciones Comerciales y Ratios de Liquidez; se ha demostrado que existe relación; en el contexto de los Sistemas de Recaudación anticipada por Retenciones y Percepciones del IGV, En tal sentido las empresas de servicios de transporte de carga pesada usan como comprobante de pago la factura, y también la guía de remisión para poder realizar sus operaciones con terceros, dentro del marco de la ley.

Un sistema de costos y tributarios eficientes y oportunos permite a la empresa cotizar sus servicios de manera real estableciendo márgenes de utilidad razonables y brindar propuestas de mejoras a su cotización, logrando con esa liquidez pagar sus impuestos correspondientes, de acuerdo a lo declarado.

Castro (2013) en su tesis *“El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo”*, Tiene como principal objetivo de la investigación demostrar que el Sistema de Detracciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva, concluyendo que:

El Transporte de Carga Pesada es considerado como parte de la cadena de distribución encargada del traslado de productos o bienes por un precio o flete, desde el lugar de producción y/o almacenamiento (vendedor), hasta el lugar de consumo (comprador) pasando eventualmente por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

Actualmente el Perú moviliza aproximadamente el 70% de su carga en camión (Tráiler/Remolcador-Semirremolque) y ello también ha originado un alto índice de informalidad, es por ello que se busca regular este servicio para que éste opere con una actitud formal y así contribuya con el país.

Urquiza (2015) en su tesis *“Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de Transportes San Pedro de Mala S.A.C.”*, tiene como objetivo general determinar de qué manera la propuesta de formalización del Régimen Laboral – Tributario mejorará la rentabilidad de la empresa San Pedro de Mala SAC. El autor usó el método de investigación explicativo y descriptivo bajo el paradigma cuantitativo. Llegando a la conclusión que:

- Los Beneficios Sociales en esencia son necesarios por las actividades que realizan los trabajadores. Pero de acuerdo con los estudios pueden tener menor o mayor

alcance. A las instituciones les conviene que éstos tengan menor alcance para disponer de una liquidez más amplia en sus operaciones.

2.1.3 Regionales/locales

Se toman antecedentes locales de autores de toda la ciudad de Piura, que hayan usado el mismo tema de investigación y análisis

Atarama (2014) en su tesis *“Caracterización del financiamiento, capacitación y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas (mypes) del sector servicios – rubro transporte de pasajeros de la ciudad de Piura, periodo 2012”*, tuvo como objetivo describir las principales características del financiamiento, capacitación y rentabilidad de las MYPES del sector servicios, utilizando la metodología descriptiva, concluye que:

En el Perú, actualmente existen importantes fuentes de financiamiento para la expansión de las MYPES, los cuáles actualmente son la mayor fuente de dinamismo de nuestra economía.

El financiamiento y rentabilidad de las empresas de servicios ayuda a disminuir deudas llámense tributarias como aquellas con los proveedores. Un buen sistema tributario nos hace disminuir costos, mejorar la calidad de servicio y aumentar la rentabilidad, así como generar empleo.

Se sabe que en nuestra economía peruana las MYPES son las mayores generadoras de empleo, además de contribuir con un alto porcentaje del PBI. Sin embargo, también es uno de los sectores con menos apoyo concreto y decidido por parte del gobierno. Así lo establece este autor al identificar que prácticamente no existe un sistema nacional de

capacitación dirigido a la mejora de la competitividad de la micro y pequeña empresa en el mediano plazo, como sí lo tienen otros países latinoamericanos —Chile, Brasil y México.

Álvarez (2010) en su tesis *“Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de las empresas de transporte en la ciudad de Piura, periodo 2010”*, cuyo objetivo fue determinar la influencia de la aplicación del sistema de pago de Obligaciones tributarias, utilizando el método descriptivo, finaliza en lo siguiente:

Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. La mayoría de empresas de servicios se encuentran acogidas al régimen general, ya que sus ingresos superan los montos mínimos para el resto de regímenes, pero las obligaciones que tienen los llevan hacia la evasión fiscal. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería.

La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores.

La evasión fiscal es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir

para la acumulación de riquezas. Esta evasión se ve reflejada en la no emisión de los comprobantes de pago, para que así sus ingresos sean menos y el pago al fisco, no sea el adecuado.

Jibaja (2014) en su tesis *“El financiamiento, los tributos y la rentabilidad de las mype del sector servicios - rubro transportes de carga de la ciudad de Piura, 2014”*, utilizó la metodología descriptiva, teniendo como objetivo general describir las principales características del financiamiento, tributos y rentabilidad de las mype, nos dice:

En lo que respecta al sector servicios transportes de carga en la ciudad de Piura, debido a que no hay estadísticas oficiales a nivel nacional, regional y local, en todo caso las pocas estadísticas que existen son muy desfasadas. Tampoco se ha podido mencionar trabajos publicados sobre las características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las MYPE del sector comercio en el ámbito de estudio. Sin embargo, desconocemos las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de dichas micro y pequeñas empresas, por un ejemplo, se, desconoce si tienen acceso o no al financiamiento, el tipo de interés que pagan por los créditos recibidos, a qué instituciones financieras recurren para obtener dicho financiamiento, si dichas MYPE reciben capacitación cuando se les otorga algún préstamo financiero, si se capacitan o no sus trabajadores, etc. Muchas empresas al querer pagar menos impuestos, infringen leyes, es decir no emiten comprobantes, declaran cifras no validas, y por estos motivos son ganadores de multas o sanciones de hasta el cierre temporal o definitivo de su local.

2. 2 Bases Teóricas.

2.2.1 Teorías de Tributos

- Según **Andreozzi**, el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Para explicar su teoría, hace una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales dividen dos clases: físicas y espirituales. En su concepto, las necesidades físicas del hombre son: alimentos, vestido, habitación y, en general, todas aquellas que son indispensables para subsistir. Considera que una vez satisfechas las necesidades físicas, se le presentan al hombre aquellas necesidades que significan mejorar sus condiciones de vida, las que lo elevarán espiritualmente y le proporcionarán una mejoría en su persona, como la cultura intelectual y física y, en general, todo lo que le permita su superación personal.

Además nos afirma que la sociedad tiene que satisfacer, al igual que el hombre en las individuales necesidades a fin de poder subsistir primero, y elevarse espiritualmente después, lo cual se puede lograr con los recursos que el Estado percibe por concepto de tributos.

- Por su parte **Eheberg** nos dice, el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Flores Zavala al comentar esta teoría nos dice que Eheberg considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así

también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos que dispone, cuando así lo exige el bien general.

- De otro lado **Ricardo (1959)**, nos dice “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Siendo el problema general que identificó Ricardo, la mala distribución de la riqueza, que lleva hacia un desequilibrio en cuanto a la pobreza y enriquecimiento del pueblo.
- De acuerdo a **Miranda (2015)**, los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe progresivamente en conformidad con la capacidad económica y contributiva del país, siendo estos designados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés global. Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y están enfatizados en los tipos de contribuyente y empresas.

CASO EN ESTUDIO

EMPRESA : SERVIS PIURA S.A.

RUC : 20337511172

DOMICILIO FISCAL: CAL.GALVEZ VELARDE MZA. 230 LOTE 4
ZONA INDUSTRIAL PIURA - PIURA –
PIURA.

GERENTE GENERAL: JUAN MANUEL TORRES MONTERO.

SECTOR ECONOMICO: TRANSPORTE DE CARGA
POR CARRETERA.

INICIO DE ACTIV. : 04/12/1996

ESTADO : ACTIVO

TIPO : SOCIEDAD ANONIMA

Reseña histórica

SERVIS PIURA S.A., es una Compañía de Transportes de Carga Pesada, legalmente constituida, en 1996, contando 22 años en el mercado. Cubriendo todas las Rutas del norte de Perú, con Salidas diarias a Barranca, Chimbote, Trujillo, Chiclayo, Piura, Paita, Sullana y Talara, para lo cual brindan un servicio de calidad, con garantía comprobada por sus clientes.

La empresa se encuentra muy comprometida con la SATISFACCIÓN de sus CLIENTES y USUARIOS.

Los años en el mercado, los han hecho acreedores de una vasta experiencia en lo que corresponde a Transporte de Maquinaria Pesada, Transporte de Equipos, Transporte de Materiales Diversos y otros Implementos; ya que con el transcurrir de los años, se han venido renovando y evolucionando en su accionar, así como también en la implementación de unidades; conforme a las exigencias de los clientes.

En tal sentido, afirman contar con una planilla importante de CHOFERES de calidad, quienes se encuentran altamente calificados para brindarles la atención personal que sus clientes merecen, quienes a su vez, conocen de las dificultades de las rutas (carreteras).

Objetivo

- Entender las necesidades de los clientes y manejarlas de una manera muy personal y familiar, con el compromiso de contribuir al crecimiento empresarial conjunto.

Misión

- Alcanzar las soluciones creativas e innovadoras que logren la total satisfacción de los clientes, cumpliendo las normas establecidas.

Visión

- Ser una empresa operadora líder en el ramo de servicios de transporte terrestre y logística de mercancías y productos a nivel nacional e internacional.

Servicios que ofrece

- Recojo y entrega a domicilio.
- Precios especiales por peso y volumen.
- Tracking GPS de todos nuestros vehículos.
- Pagos a crédito, contado y destino.
- Entrega entre 24 y 36 horas.

Flota

Cuentan con una flota, compuesta por unidades tipo furgón, baranda, plataforma y camabaja, los que proporcionan mayor seguridad para sus cargamentos.

- **Transporte Ligero:**

Unidades con capacidad de 15M3 y 02 TNM

Unidades con capacidad de 30M3 y 05 TNM

- **Transporte Mediano:**

Unidades con capacidad de 60M3 y 14 TNM

Unidades con capacidad de 75M3 y 14 TNM

- **Transporte Pesado:**

Unidades con capacidad de 85M3 y 15 TNM

Unidades con capacidad de 120M3 y 30 TNM

- **Transporte especial:**

Unidades Camabaja y grúa

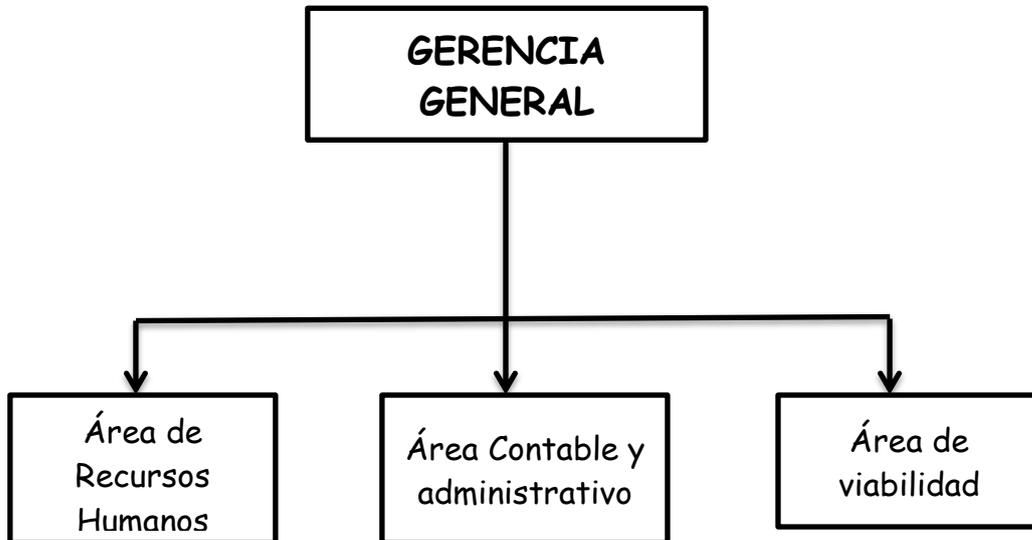
Ventajas competitivas

- Excelente manejo de carga para todo tipo de empresa y servicio contratado.
- Máxima seguridad en el transporte de su mercadería.
- Garantía y responsabilidad en los servicios encargados.
- Procedimientos sencillos, pero fiables.
- Presentación y buen trato del personal.
- Retiro y entrega de mercadería conforme a lo acordado previamente.
- Compromiso de satisfacción al cliente.
- Vehículos de transporte en ideales condiciones.
- Empleo de tecnología para el seguimiento y rastreo de vehículos.
- Precios justos para cada uno de los servicios.
- Mejora constante para planes de Certificación en la gestión de calidad y seguridad.

Organización estructural

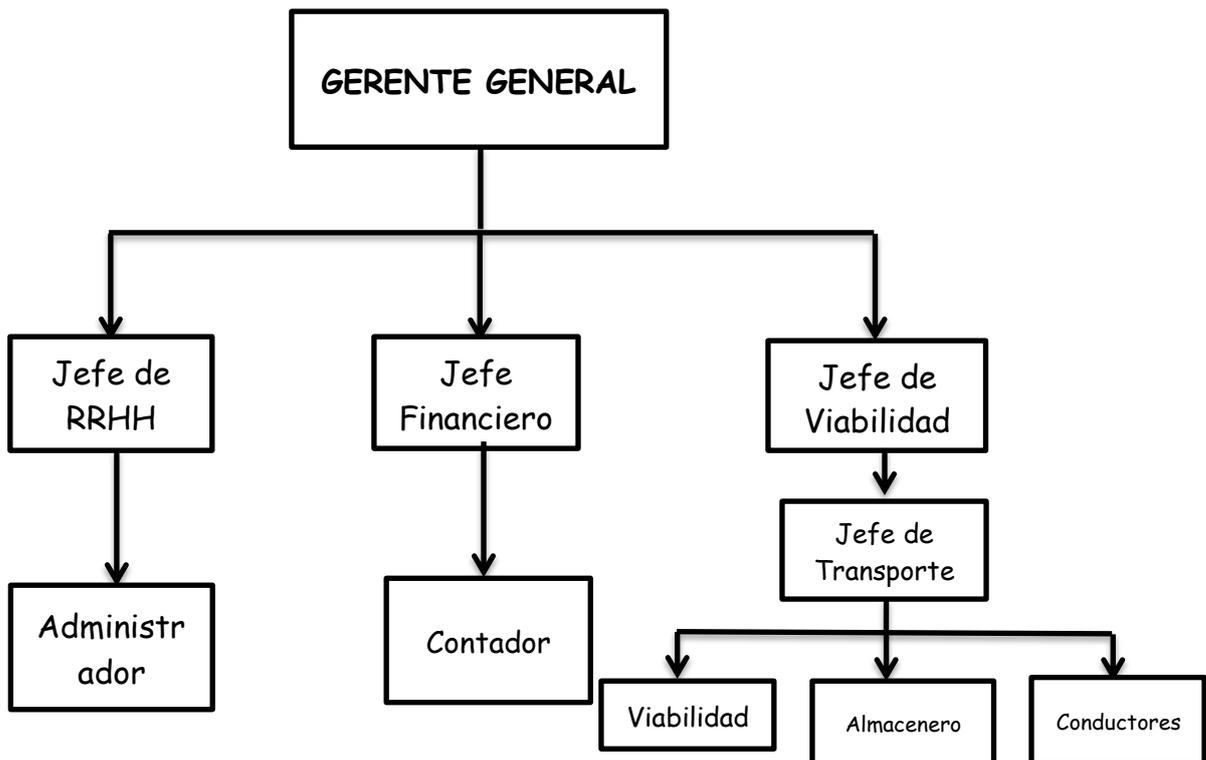
ORGANIZACIÓN ESCTRUCTURAL

SERVIS PIURA S.A.



Fuente: Servis Piura S.A.

Organización funcional



Fuente: Servis Piura S.A.

Funciones según organigrama

➤ Gerente general

Se encargará de lograr los objetivos planificados, así como también cumplir con los presupuestos trazados, según las metas, estrategias y políticas que considere la empresa.

➤ Jefe de RRHH

Deberá seleccionar, contratar y capacitar al personal en las funciones a ejercer, además de velar por el respeto de los derechos laborales, según ley.

Asimismo deberá tener pendiente, cumplir con la información obligatoria a presentar en el área de viabilidad u otra de acuerdo a la contratación del personal.

➤ Jefe financiero

Se encarga de informar a gerencia general acerca del estado económico y financiero de la empresa, mediante la presentación de estados financieros.

Asimismo llevará un control de las cuentas por cobrar y pagar, ya que de esta manera garantiza las necesidades financieras de la empresa en mención.

Por último, este se encontrará informado acerca de los cambios tributarios que afecten al giro del negocio.

➤ Jefe de viabilidad

Es el mayor responsable del desarrollo de la empresa, porque se encarga directamente de verificar la conformidad de la flota, para que cada una pueda realizar su tarea encomendada.

➤ Jefe de transporte

Perfecciona la flota, vigilando que el equipo se encuentre en buenas condiciones, y con los permisos requeridos en orden.

1. Viabilidad

Se encarga de brindar los precios por cada servicio prestado, así como también es responsable de los pedidos, y dar conformidad con los clientes, evitando inconvenientes.

2. Almacenero

Cumplirá con operar los objetos de transporte sin que ocurra algún problema. También tiene un rol de descarga para evitar posibles problemas, logrando cumplir con la entrega del servicio de la forma acordada.

3. Chóferes

Traslada los recipientes sean vacíos o llenos, para de esta manera cumplir con lo indicado por el jefe de transporte.

Aspecto tributario de SERVIS PIURA S.A.

Régimen tributario: Pertenece al régimen general.

Régimen laboral: REMYPE – Pequeña empresa desde 10/07/2010

Impuestos afectos: IGV, renta tercera y cuarta categoría, Essalud, ONP y AFP.

Exoneraciones: No cuenta con exoneraciones tributarias.

Sistema de detracciones: Paga el 4% por servicios facturados mayores a S/ 400.00.

Número de trabajadores: 88 en planilla, y 10 prestadores de servicios (cuarta categoría), los mismos que varían de acuerdo a las necesidades del periodo.

Declaración juradas: Se presenta DJ mensual de IGV-Renta, DJ anual, Planillas – PLAME y PLE.

Comprobantes de pago: Desde el 11/10/2017 es emisor electrónico, para lo cual hace uso actualmente del facturador SUNAT.

Establecimientos anexos: Cuenta con 10 establecimientos anexos, los cuales son usados para la llegada de las diferentes flotas, así como también establecimientos comerciales, para la atención a los clientes. Mientras que su domicilio fiscal es en la ciudad de Piura.

Cobranza de ventas (servicios): Las ventas que se realizan a crédito tienen un tiempo de cobro que va entre 15 y 30 días, aunque la mayoría de estas se realiza al contado.

Medio para las cobranzas: El pago de sus clientes es recibido mediante sus cuentas bancarias mayormente, a excepción de aquellos montos que no superan los montos establecidos por ley.

Nº de cuentas bancarias: Servis Piura, tiene aperturadas 2 cuentas bancarias.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Tributos

2.3.1.1 Definición

- Según **De la Garza (2009)**, “tributo es la prestación en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”.

- Por su lado **Fantozzi (2012)**, define al tributo como “una prestación patrimonial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos”.

- Mientras que **Villegas (2009)**, define al tributo como “las prestaciones en dinero que el Estado impone ejerciendo su poder de acuerdo a una ley, usado para los gastos que son necesarios para el cumplir de sus objetivos”.

Por lo tanto podemos decir que, los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y para satisfacer las necesidades de la sociedad.

2.3.1.2 La constitución y los tributos

2.3.1.2.1 Normatividad

La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

Artículo 74: Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. Es el estado, quien ejerce el dominio tributario, haciendo valer los principios de reserva de ley al igual que los derechos de cada uno de los ciudadanos. Ningún tributo puede tener cualidad confiscatoria.

Las leyes concernientes a tributos anuales surten efecto a partir del siguiente año, es decir el primero de enero del año próximo en que se promulgó.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

Artículo 79: Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Nos dice también que el Congreso no puede aprobar tributos con propósitos planificados, excepto por orden del Poder Ejecutivo.

De otro modo, las leyes tributarias requieren aviso previo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sólo por ley evidenciada, debiendo ser aprobada por dos tercios de congresistas, puede darse un tratamiento tributario para el país.

2.3.1.2.2 Principios

Según La Constitución Política del Perú del año 1993, la cual contiene variados artículos de tipo tributario, encontrándose amparados en los Principios del Sistema Tributario Peruano.

Por consecuencia, tenemos:

A) Principio de Legalidad

– Reserva de la Ley

Nos dice se exige la regulación de los tributos a través de una norma, dentro del marco de ley. En nuestro país, la reserva de ley se entiende a lo que deberíamos renombrar el tiempo de vida de la asociación jurídica tributaria, ya que no solo inspira la creación habitual del tributo sino, los componentes indispensables de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos direccionados al régimen verificador, a la gracia y a las formas de extinción de la deuda tributaria. Se distingue al principio de legalidad del de reserva de ley, ya que el primero es la licencia de todos los poderes a leyes globales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio.

“El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento pero señalando los parámetros”.

B) Principio de Igualdad

Radica, en que la carga tributaria debe ser equitativa para los contribuyentes que tienen igualdad de condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin atropellos, respetando la facultad contributiva.

“No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en similares coyunturas, con rechazo de todo distinto improcedente, injusto y opuesto contra determinados ciudadanos o categoría de personas. Este principio abarca la igualdad de todos los habitantes como sujetos de derecho y obligaciones en igualdad de condiciones”.

C) Principio de No Confiscatoriedad

Proveniente de propiedad, resguarda esta última en sentido parcial: no se puede perjudicar al gravar el ambiente patrimonial de los particulares. Asegura el sistema económico y social reflejado en la Constitución del Perú.

D) Respeto de Derechos Fundamentales

Nos habla de los derechos de cada persona, los cuales deben ser tomados en cuenta y observados al momento de decretar tributos. **(Cruz, 2015)**

E) Principio de proporcionalidad

Debe existir una relación directamente proporcional entre monto del tributo y capacidad contributiva, al crecer ésta deben aumentar aquellos.

F) Principio de equidad

La equidad significa que cada uno pague en función de los bienes y ganancias que posee, para ayudar a quienes no pueden satisfacer sus necesidades básicas, y contribuir a mantener los servicios públicos.

2.3.1.3 Sistema Tributario Nacional

El sistema tributario, es el grupo de principios, reglas, normas que el Estado ha fijado en cuestión tributaria para definir los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el país). Se desarrolla dentro del ámbito conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Los impuestos existentes y válidos dentro de un país deben responder a un reglamento de manera que ellos sean un verdadero ente.

Deben mostrar continuidad, conexión técnica y apoyo científico; razones que determinan la existencia de un sistema. Las características esenciales de un sistema tributario eficiente

son: la suficiencia y la elasticidad; el Estado debe mezclar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en grupo le reporte recursos necesarios para la recaudación, los que suministra en el Presupuesto General. **(Castro, 2013)**

2.2.1.3.1 Ley del Sistema Tributario Nacional

Según Decreto Legislativo No. 771 dictado por el Poder Ejecutivo, la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, tiene los siguientes objetivos:

- Intensificar la recaudación.
- Ofrecer al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Entregar equitativamente la recaudación que corresponden a las Municipalidades.

Características:

Actualmente en el Perú, se tiene como objetivo alcanzar la firmeza dentro de las políticas tributarias, de manera que se pueda garantizar la eficiencia de los servicios públicos. Esto se logrará con el pago justo de los tributos por parte de los contribuyentes y la distribución integra de la carga fiscal.

La obtención de los objetivos se da en tres ámbitos:

A) Ámbito Fiscal

. Este ámbito se encuentra direccionado a los recursos obtenidos para lograr la atención de los gastos públicos, siendo distribuidos en defensa nacional, justicia y otros servicios.

B) Ámbito Económico

Este aspecto se diferencia, por tratar de encontrar el equilibrio entre el crecimiento económico e ingreso tributario.

Queriendo convertir la recaudación en algo simple y proactivo, para de esta manera eliminar impuestos innecesarios.

C) Ámbito Social

Según Decreto Legislativo 771, el ámbito social, está dirigido a lograr el principio de la equidad tributaria; es decir exigir al contribuyente pagar los tributos de acuerdo a la capacidad económica que posee, direccionada hacia la conciencia tributaria.. **(Castro, 2013)**

2.3.1.4 Código Tributario

Constituye la base principal del Sistema Tributario Nacional, y define los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Se rige en las relaciones jurídicas ocasionadas por los tributos. Sus normas, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) correspondientes al sistema tributario nacional, y a lo que origine la aplicación de los mismos.

2.3.1.4.1 Tributos

En términos generales, los tributos comprenden:

a) Impuestos.- Este tributo no proporciona una contraprestación directa a beneficio del contribuyente, por parte del ente recaudador.

b) Contribución.- En la contribución, el aporte del contribuyente, tiene como hecho generador un beneficio para bien social común.

c) Tasa.- Es el tributo cuyo objetivo es, brindar un servicio público a cada contribuyente, según las necesidades del mismo.

Tributos del Gobierno Central

a) Impuesto a la Renta: Este impuesto se encarga de gravar las rentas de trabajo, que provengan del capital y este último, en conjunto de ambas, y que desarrollen ingresos periódicos.

Se encuentran divididas de la siguiente manera:

1. Primera Categoría, rentas fiables, sea en efectivo o bienes del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de los cambios, procedente de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

2. Segunda Categoría, comprende intereses por distribución de capitales, patentes, rentas vitalicias, regalías, derechos de llave y demás.

3. Tercera categoría, contiene a las rentas generadas por actividades comerciales, servicios o industrias, en síntesis la renta a la que somete la empresa en estudio.

4. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

5. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

b) Impuesto General a las Ventas: Es el Impuesto que grava la venta de bienes y servicios en función del valor del producto vendido, siendo actualmente su porcentaje de 18%. Es una obligación del comprador pagar este impuesto ya que el vendedor es solo intermediario entre éste y el ente recaudador.

c) Tasas por la Prestación de Servicios Públicos: tenemos:

* **Tasas por servicios públicos o arbitrios.-** Se paga por la prestación o sustento de un servicio público con el contribuyente.

* **Tasas por servicios administrativos o derechos.-** Se paga para hacer un trámite o proceso administrativo.

* **Tasa por licencia de funcionamiento.-** Este derecho se cancela para la apertura de un establecimiento comercial.

* **Tasas por otras licencias.-** Esto se cancela solo si los ciudadanos realizan actividades que estén controladas por la municipalidad.

Tributos para los Gobiernos Locales

a) Impuesto al Patrimonio Vehicular: Se encarga de gravar a los vehículos fabricados o importados al país, con un tiempo de antigüedad no mayor a 3 años, originando un atasa de 1% sobre el valor de adquisición.

b) Impuesto a los Juegos: Afecta a las actividades concernientes a los juegos, de las que tenemos: rifas, bingos, loterías, etc.

c) Impuesto de Alcabala: Es el Impuesto que afecta el traspaso de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, de acuerdo al contrato, incluso las ventas con reserva de dominio

d) Impuesto Predial: Es el pago por el valor de la propiedad de los predios rústicos y urbanos.

Los Tributos que existen para otros fines son:

a) Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD.

Según la Ley N°27056 el Seguro Social de Salud (ESSALUD), es un organismo público descentralizado, creado con el fin de dar atención a los asegurados y derecho – habientes mediante las variadas prestaciones. Este seguro es brindado por las empresas empleadoras a sus trabajadores y también existen aportantes individualizados. Nos dice también que su financiamiento será con sus propios medios, de acuerdo a lo recaudado.

b) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP

Esta aportación se creó para brindar una pensión a aquellos afiliados, una vez realizada su jubilación, es decir cuando se cumpla 65 años podrán solicitar la devolución de su fondo en mensualidades, siempre que se haya aportado mínimo 20 años.

2.3.1.5 Obligatoriedad Tributaria

Esta relación de derecho público, tiene un vínculo entre el estado y contribuyente, establecido por ley, que posee como fin el cumplimiento de la obligación afecta a este último. Estas se dividen en formales y sustanciales.

Obligaciones Formales:

Se refieren a deberes que los contribuyentes deben cumplir. Tenemos:

- Entrega de comprobantes de pago por las ventas realizadas.

- Presentar declaraciones juradas sean mensuales o anuales y otras comunicaciones.
- Utilizar libros y registros contables según las normas establecidas, entre otros..

Obligaciones Sustanciales:

Tienen que ver con la determinación y pago de impuestos, de acuerdo al mes en que nació la obligación y lo que corresponde a cada contribuyente. Esto se resume en la naturaleza de la materia tributaria.

2.3.1.5.1 Nacimiento de la Obligación Tributaria

Esta nace cuando se da el hecho presumido en la ley, de acuerdo a dicha obligación. Esto reúne consigo al hecho, conectado con un sujeto, localizado y consumado en tiempo y lugar. Es decir una vez realizada la operación, esta genera una obligación con el estado y la recaudación de tributos.

2.3.1.5.2 Relación Jurídica

La relación jurídica, viene a ser el vínculo existente entre el estado y los sujetos cuando el estado lleva a cabo un hecho imponible contenido en la ley tributaria para dar lugar al tributo que es el fin principal de esta relación jurídica. Esto indica que la tributación debe encontrarse doblegada por la ley. En consecuencia todas las obligaciones, vendrían a ser la entrega de dinero como beneficio del estado. Desde un punto de vista legal, el artículo 17 de la LGT, define a la relación existente entre jurídico-tributaria como "el grupo de exigencias y asignaciones, leyes y potestades producidos por la aplicación de los tributos".

(Guanilo, 2014)

2.3.1.6 Sistema de Deduciones del IGV

2.3.1.6.1 ¿Qué son las deducciones?

Se trata de un mecanismo que contribuye a la recaudación de ciertos impuestos y consiste en generar un descuento al comprador o usuario de un bien o servicio, de un porcentaje del importe a pagar, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una ya aperturada previamente cuenta corriente a nombre proveedor, quien por de su lado, hará uso de los fondos depositados para realizar el pago de:

1. Las deudas por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas.
2. Los gastos y costas en que SUNAT hubiera incurrido al procurar hacer el cobro de las obligaciones tributarias.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT (Sistema de Deduciones) viene aplicándose en el país de manera paulatina desde el año 2002 como un artilugio que tiene por fin asegurar el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, entre otros tributos en sectores con alto grado de informalidad.

En los primeros años el SPOT estuvo afecto solo a la prestación de servicios y venta de bienes, todos gravados con el IGV.

A partir del 01 de noviembre del 2012, mediante Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT se amplía su aplicación a la venta de determinados bienes exonerados del IGV, que generan renta gravada con el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Similarmente a lo anterior, con fecha 01.10.2006, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT y normas modificatorias, nos dice que, “se aplica

el SPOT, de manera específica, al transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV”.

En la actualidad este Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas afecta a todos los Sectores Económicos, como es el sector Comercial, Industrial, Construcción, Minero, Pesquero.

Los sectores mencionados realizan operaciones afectas al Sistema y varían de acuerdo a su posicionamiento en los correspondientes Anexos:

- **De acuerdo a los bienes señalados en el Anexo 1, y siempre que el importe de las operaciones sujetas al Sistema sean mayores a media (1/2) UIT, tenemos:**

a. Las ventas afectas al IGV.

b. El retiro considerado venta, donde tenemos: Transferencia de bienes a título gratuito, autoconsumo, entrega de bienes a los trabajadores, entre otros.

c. El traslado de los bienes hacia fuera del lugar de producción, asimismo desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, siempre que dicho traslado no se de en una operación de venta gravada con el IGV, se presentan las siguientes exclusiones:

- Cuando se realiza un traslado fuera de los lugares de producción, que estén ubicados en zonas que gozan de beneficios tributarios, cuando no se realice salida hacia el resto del país.
- Los traslados a mencionar, siempre que el sujeto que realiza el traslado haya hecho un depósito que afecte con anterioridad a la operación:

d. Aquellos que suceden entre lugares de producción ubicados en una misma provincia

e. Los que se dan hacia la Zona Primaria aduanera

f. Otros realizados dentro, entre o desde la Zona Primaria, hacia el Centro de Producción.

- **De acuerdo a los bienes señalados en el Anexo 2, las operaciones afectas al**

Sistema son:

- a. Las ventas gravadas con el IGV
 - b. El retiro considerado venta al que se refiere las entregas a título gratuito, entre otras.
3. Los servicios señalados en el Anexo 3, que serían las operaciones sujetas al Sistema, es decir los servicios gravados con el IGV. (SUNAT, 2012)

2.3.1.6.2 Sistema de Deduciones en el Transporte de Bienes por Vía Terrestre.

Este sistema consiste en el descuento que realiza el cliente del servicio, aplicado en base a un porcentaje de acuerdo al importe a pagar por esas operaciones, el mismo que se deposita en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del prestador del servicio.

Estos pagos efectuados a la cuenta podrán ser utilizados por el contribuyente para el pago de sus obligaciones tributarias. Finalmente, si las cantidades depositadas no han sido utilizadas, se podrá solicitar la liberación de fondo, la cual será de libre disponibilidad por parte del contribuyente, esto después de 3 meses consecutivos como mínimo.

- **Ventas afectas al Sistema de Deduciones de Transporte de Bienes por Vía Terrestre.**

Están afectos a las deducciones, los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, cuando el monto de la operación sujeta sea mayor a S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Así como también la subcontratación total o parcial o sucesivas contrataciones, estarán afectas al sistema.

Los servicios de Movimiento de Carga que se presten en forma paralela con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre, estará afecta a la aplicación del porcentaje, siempre que se incluyan en el comprobante de pago emitido por la prestación de dicho servicio.

Cabe recalcar, que el Sistema no comprende los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, traslado de equipaje de pasajeros cuando se dé con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

- **Operaciones eliminadas de la aplicación del Sistema de Deduciones de Transporte de Bienes por Vía Terrestre**

Este sistema no se aplicará, cuando:

Se entregue comprobante de pago que no pueda sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro concerniente con la devolución del IGV, así como: gasto o costo para efectos tributarios.

También cuando el sujeto del servicio tenga la calidad de no domiciliado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

- **¿Cuál es el monto del Depósito?**

El importe del depósito será de la aplicación del porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el monto que figura en la factura o valor total de la venta.

El monto de la operación y el valor referencial serán plasmados en el comprobante de pago por el prestador del servicio, y se tomará el mayor, según el usuario.

En el supuesto de que no exista valor referencial o lo transportado en un solo vehículo sea de dos (2) o más clientes, el importe a depositar, será calculado con la aplicación de 4% al monto total de la operación”. (SUNAT, 2012)

- **¿Quiénes son los Obligados a efectuar el Depósito?**

Los sujetos obligados son:

- El usuario del servicio, es decir el cliente.
- El prestador del servicio cuando reciba la totalidad del monto de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, realizándose una auto-detracción, esto sin agravio de la sanción que corresponda al cliente del servicio que omitió realizar el depósito cuando existía la obligación.

- **¿Cuál es el momento para efectuar el Depósito?**

El depósito se debe realizar:

- Hasta el día de pago parcial o total al sujeto que brindó el servicio o hasta del quinto (5°) día hábil del mes siguiente en que efectuó el registro del comprobante de pago en el Libro de Compras, lo que suceda primero, siempre que el obligado a realizar el depósito sea el cliente.
- Hasta el quinto (5°) día hábil posterior de recepcionada la totalidad del importe del servicio, siempre que el obligado a depositar sea el prestador del servicio.

- **¿Cómo se debe emitir el Comprobante de Pago (Factura o Boleta de Venta)?**

Estos comprobantes emitidos, por servicio de transporte de bienes, no pueden incluir operaciones distintas. Consecuentemente, a fin de identificar las operaciones sujetas al SPOT, en los comprobantes deberá indicarse como información no obligatoriamente impresa:

- El enunciado, según **SUNAT (2012)**: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central", además del consignar en N° de cuenta corriente, que pueden colocarse ambos con el uso de un sello.
 - “El N° de Registro proporcionado por el MTC, al prestador del servicio de Transporte de bienes que se realiza por vía terrestre”, siempre que se cuente con mencionado número de registro.
 - Un valor referencial, de ser el caso.
 - Además, se deberá incluir el punto de origen y destino, distinguido por cada estructuración vehicular.
- **Destino de los Montos Depositados**

Los montos depositados a la cuenta corriente servirán de forma exclusiva para el pago de obligaciones tributarias, sea IGV, las distintas rentas, Essalud, ONP y otros, que el contribuyente mantenga con la entidad recaudadora.

Estos montos no podrán ser utilizados para pago de terceros, esto sin que antes se haya solicitado la liberación de fondos.

2.3.1.7 Transporte de carga pesada

Definición

“El servicio de transporte de carga cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería. Este servicio forma parte de toda una cadena logística, la cual se dedica a colocar uno o varios bienes en el momento y lugar de destino pactado. Podemos agregar que, en el Perú el servicio de transporte de carga forma parte del sector privado, donde se rige por reglas establecidas por el Estado con la finalidad del buen desempeño de dicho servicio. Por último, el correcto funcionamiento en conjunto de todos estos factores influirá en que el servicio de transporte de carga beneficie el incremento o disminución de la economía en el Perú”.

III. HIPÓTESIS

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formulará hipótesis, basándose en la publicación de:

Galán (2009) quien determina que *“Las hipótesis en la investigación”* donde determinó que *“No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y sólo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis”*.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

La investigación utilizó el diseño Cualitativo-Descriptivo-bibliográfico-documental y de caso, debido a que la información recolectada se basa en fuentes de comunicación como la presentada, analizando el estado de una variable.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Por ser una investigación bibliográfico-documental, es decir un proceso secuencial de recolección y análisis de información, que servirá de base teórica, y de caso, no aplica población.

4.2.2 Muestra

Por ser una investigación bibliográfico-documental no aplica muestra.

Solo se investigará un caso en estudio Empresa Transportista Servis Piura S.A.

4.3 Técnicas e instrumentos

4.3.1 Técnica

La presente investigación aplicó las técnicas de:

La Observación, aplicada mediante la recolección de datos en base al comportamiento no verbal, y de esa forma poder registrar los datos observados.

La entrevista, es aplicada por las áreas del conocimiento. Es una técnica estructurada que nos ayuda a interpretar una visión particular.

4.3.2 Instrumento:

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario pre estructurado con 23 preguntas cerradas y de alternativas, relacionadas a la investigación, que fue aplicada al gerente general de la empresa en estudio. El cuestionario es el instrumento más utilizado para la recolección de datos en una investigación, está compuesto por un conjunto de preguntas destinadas a recoger, procesar y analizar la información teniendo en cuenta los objetivos de la investigación. Todo instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: Confiabilidad, validez y objetividad. **(Tamayo & Siesquén, s.f.)**

4.4 Operacionalización de variables

No aplica por ser investigación bibliográfica, documental y de caso no aplica operacionalización de las variables.

4.5 Plan de análisis

La mencionada investigación está basada en la consecución de los objetivos:

Para conseguir el objetivo específico 1: Se hará una revisión bibliográfica y documental de los antecedentes nacionales, regionales y locales.

Para conseguir el objetivo específico 2: La aplicación del cuestionario a la empresa del caso en estudio, tomando cada respuesta del entrevistado como información necesaria para para cumplir con los objetivos de la investigación.

Para conseguir el objetivo específico 3: Se realizara la comparación entre el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2.

4.6 Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO	OBJETIVOS		VARIABLE	METODOLOGÍA
		GENERAL	ESPECIFICOS		
<p>CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO - RUBRO TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL PERÚ.</p> <p>CASO: EMPRESA TRANSPORTISTA SERVIS PIURA S.A. - PIURA, 2018.</p>	<p>¿Cuáles son las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio, rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. - Piura 2018?</p>	<p>Describir cuáles son las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio, rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. - Piura 2018.</p>	<p>1. Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.</p> <p>2. Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.</p> <p>3. Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.</p>	<p>TRIBUTOS</p>	<p>Tipo: Cualitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, bibliográfico, documental y de caso.</p> <p>Técnica: Encuesta entrevista</p> <p>Instrumento: Cuestionario pre estructurado.</p>

4.7 Principios Éticos

Durante el desarrollo de la investigación se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación. Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

De otro lado, considerando que gran parte de los datos utilizados son de carácter público, y pueden ser conocidos y empleados por diversos analistas sin mayores restricciones, se ha incluido su contenido sin modificaciones, salvo aquellas necesarias por la aplicación de la metodología para el análisis requerido en esta investigación.

Igualmente, se conserva intacto el contenido de las respuestas, manifestaciones y opiniones recibidas el gerente general, quien ha colaborado contestando la encuesta a efectos de establecer la relación causa-efecto de las variables. Además, se ha creído conveniente mantener en reserva la identidad del mismo con la finalidad de lograr objetividad en los resultados.

Beneficencia

La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del paciente. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Implica no hacer daño o reducir los riesgos al mínimo, por lo que también se le conoce como principio de no maleficencia.

Justicia

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. **(FHI: Family Health International)**

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.

CUADRO 1

Autor	Resultado
Cerdan y Vigil (2013)	En su tesis sobre <i>“Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera, Lambayeque 2013”</i> , concluye que durante cinco años antes de la creación del Sistema de Detracciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013.
Castro (2013)	En su investigación <i>“El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo”</i> , nos dice que en la actualidad el Perú traslada gran parte de su carga en camiones, generando un mayor índice de informalidad a causa de la creación de nuevas empresas, por la demanda generada. A su vez el impacto del sistema de detracciones y la negatividad de los empresarios en cuanto al pago anticipado y la falta de liquidez.

<p>López (2011)</p>	<p>En su investigación <i>“Estructura y asignación del costo total, del servicio de transporte de carga por carretera en una ruta corta, en la empresa de transporte “La Misericordia SAC” del departamento de Lambayeque.”</i>, manifiesta que:</p> <p>En las operaciones de liquidez, el pago de IR y recaudaciones anticipadas no generan mayor impacto en el dinero usado para los pagos de operacionalización de la empresa. Concluyendo también que este rubro emite factura por cada uno de sus servicios, con sus excepciones, y también la guía de remisión para poder realizar sus operaciones con terceros, dentro del marco de la ley.</p> <p>Un sistema de costos y tributarios eficientes y oportunos permite a la empresa cotizar sus servicios de manera real estableciendo márgenes de utilidad razonables y brindar propuestas de mejoras a su cotización, logrando con esa liquidez pagar sus impuestos correspondientes, de acuerdo a lo declarado.</p>
<p>Atarama (2014)</p>	<p>En su tesis titulada <i>“Caracterización del financiamiento, capacitación y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas (mypes) del sector servicios – rubro transporte de pasajeros de la ciudad de Piura, periodo 2012”</i>, el financiamiento y rentabilidad de las empresas de servicios ayuda a disminuir deudas llámense tributarias como aquellas con los proveedores. Un buen sistema tributario</p>

	<p>nos hace disminuir costos, mejorar la calidad de servicio y aumentar la rentabilidad, así como generar empleo.</p>
<p>Álvarez (2010)</p>	<p>En su tesis denominada <i>“Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de las empresas de transporte en la ciudad de Piura, periodo 2010”</i>,</p> <p>Determina que hay evasión en el pago de impuestos cuando un sujeto infringe la ley, dejando de pagar las obligaciones que se determinan de forma sustancial. La mayoría de empresas de servicios se encuentran acogidas al régimen general, pero las obligaciones que tienen los llevan hacia la evasión fiscal. El incumplimiento de las obligaciones generadas, nos lleva a cometer un delito, y asimismo contribuimos al bajo crecimiento económico, ya que se obtiene una utilidad que no corresponde.</p>
<p>Jibaja (2014)</p>	<p>En su investigación llamada <i>“El financiamiento, los tributos y la rentabilidad de las mype del sector servicios - rubro transportes de carga de la ciudad de Piura, 2014”</i>,</p> <p>concluye que:</p> <p>En lo que respecta al sector servicios transportes de carga en la ciudad de Piura, debido a que no hay estadísticas oficiales a nivel nacional, regional y local, en todo caso las pocas estadísticas que existen son muy desfasadas. Muchas</p>

	<p>empresas al querer pagar menos impuestos, infringen leyes, es decir no emiten comprobantes, declaran cifras no validas, y por estos motivos son ganadores de multas o sanciones de hasta el cierre temporal o definitivo de su local.</p>
<p>Rodríguez (2012)</p>	<p>En su tesis <i>“Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010”</i>.</p> <p>La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.</p> <p>Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV y un 30 % Impuesto a la Renta que genera no quieran hacer frente a los tributos que por ley les corresponde pagar.</p>
<p>Urquiza (2015)</p>	<p>En su tesis, llamada <i>“Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de Transportes san pedro de mala S.A.C.”</i></p> <p>Los Beneficios Sociales en esencia son necesarios por las actividades que realizan los trabajadores. Pero de acuerdo</p>

	<p>con los estudios pueden tener menor o mayor alcance. A las instituciones les conviene que éstos tengan menor alcance para disponer de una liquidez más amplia en sus operaciones.</p>
<p>Acostupa (2017)</p>	<p>En su tesis <i>“El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 – 2016”</i></p> <p>Se tiene como Sistema de Detracciones la incidencia significativa en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao que conlleva a que no se pueda realizar operaciones de inversión o reinversión, toda vez que, parte de dicha liquidez se encuentra depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación y es únicamente utilizado para el pago de tributos.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

CUADRO 2

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACION	SI	NO
1	¿Cuánto tiempo tiene la empresa en el mercado para este rubro?		
	a) 0 a 5 años		
	b) 5 a 10 años		
	c) 10 a más años	X	
2	¿En qué régimen tributario se encuentra la empresa?		
	a) Régimen General	X	
	b) RMT		
	c) RER		
	d) NRUS		
3	¿Cuántos trabajadores tienen laborando actualmente?		
	a) 1 - 5		
	b) 6 -15		
	c) 16 a más	X	
4	¿Cuenta con establecimientos anexos, cuántos?		
	a) 1		
	b) 2 a más	X	
5.	¿Son locales propios?	X	
6.	¿Tiene los permisos y autorizaciones actualizados	X	

	correctamente?		
7.	¿Los trabajadores en planilla, gozan de todos los beneficios según la ley?	X	
8.	¿Cumple con emitir facturas o el comprobante de pago correspondiente?	X	
9.	¿Conoce las leyes tributarias del Perú o la Ley del Impuesto a la Renta?	X	
10.	¿Conoce y aplica el Sistema de Dedicaciones SPOT?	X	
11.	¿Tiene la empresa un profesional especialista para cumplir con las obligaciones tributarias?	X	
12.	¿Está de acuerdo con el pago de Impuesto a la Renta?		X
13.	¿Mantiene al día la información contable (de acuerdo a los plazos establecidos)?	X	
14.	¿Existe planificación para cumplir con el pago de obligaciones por tributos?	X	
15.	¿En el año 2017 ha pagado el Impuesto a la Renta?	X	
16.	¿Paga el IR de 3ra. Categoría adelantado?	X	
17.	¿Está de acuerdo con el porcentaje (%) del IR que paga?		X
18.	¿Le parece justo pagar IGV por el tipo de servicio que presta?		X
19.	Si fuera voluntario a tributar, ¿pagaría usted?		X
20.	¿Ha sufrido sanciones tributarias en algún momento?		X
21.	¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores?	X	
22.	¿Se encuentra inscrito en REMYPE?	X	

23.	¿Cuenta con personal de cuarta categoría, es decir trabajadores que emiten recibos por honorarios?	X	
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

CUADRO 3

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS O.E.1	RESULTADOS O.E.2	RESULTADOS
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Rodríguez (2012) La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.	SERVIS PIURA conoce las leyes tributarias del Perú, y la ley del impuesto a la renta, lo cual ayuda a que sean conscientes de la importancia que tiene el contribuir con la economía del país, haciendo un pago adecuado y justo de lo que por ley y cultura corresponde, sin embargo no	NO COINCIDE

		serían voluntarios a tributar, según manifiesta.	
TRIBUTOS	<p>Rodríguez (2012) Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV y un 30 % Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos a la SUNAT.</p> <p>Álvarez (2010) Determina que las empresas del rubro servicios no quieren hacer frente a los pagos por tributos, ya que les consideran son excesivos. La mayoría de empresas de servicios se encuentran acogidas al régimen general, pero las obligaciones que tienen los llevan hacia la evasión fiscal.</p>	La empresa, no está de acuerdo con el IR e IGV que paga, asume que es un porcentaje elevado, que debería ser menor, y así generar mayor utilidad para la mejora de la fuente de riqueza y posterior crecimiento empresarial. Adicionalmente se determinó que dicha empresa se encuentra acogida al régimen general.	COINCIDE
	Castro (2013) nos dice que en la actualidad el Perú moviliza gran parte de su carga en camiones, lo cual	La empresa manifiesta que conoce y esta afecto al sistema	

<p>PAGO</p> <p>ANTICIPADO</p>	<p>debido al crecimiento empresarial, ocasiona que gran parte de sus ventas se encuentre afecta al sistema de detracciones, generando negatividad por parte de los contribuyentes.</p> <p>Acostupa (2017) Nos dice que el sistema de detracciones incide en las empresas de transporte de carga, y que al estar afectas, no generan liquidez para la reinversión, dado que ese depósito parcial de las ventas, es de uso único para el pago de tributos.</p>	<p>de detracciones. Este es aplicado al 4% por operaciones afectas al IGV mayores a 400 soles.</p>	<p>COINCIDE</p>
<p>LIQUIDEZ</p>	<p>López (2011) Un sistema de costos y tributarios eficientes y oportunos permite a la empresa cotizar sus servicios de manera real, estableciendo márgenes de utilidad razonables y brindar propuestas de mejoras a su cotización, logrando con esa liquidez pagar sus impuestos correspondientes, de acuerdo a lo declarado.</p>	<p>Según lo obtenido, la empresa después de pagar el impuesto a la renta tiene falta de liquidez para el pago a sus acreedores y gastos operacionales en general, ya que los pagos</p>	

	<p>Atarama (2014) El financiamiento y rentabilidad de las empresas de servicios ayuda a disminuir deudas llámense tributarias como aquellas con los proveedores. Un buen sistema tributario nos hace disminuir costos, mejorar la calidad de servicio y aumentar la rentabilidad, así como generar empleo.</p> <p>Cerdan y Vigil (2013) Manifiestan que el crecimiento en recaudación por impuestos después de la creación del sistema de detracciones, ha generado “satisfacción” por parte de SUNAT, quien presume ese pago no genera mayor incidencia en cuanto a la liquidez que tienen todas las empresas de este rubro.</p>	<p>anticipados por detracciones a la cual está afecto, genera que los cobros de las facturas no sean totales.</p>	<p>NO COINCIDE</p>
<p>SANCIONES</p>	<p>Jibaja (2014) Muchas empresas al querer pagar menos impuestos, infringen leyes, es decir no emiten</p>	<p>La empresa no ha sufrido sanciones tributarias a lo largo</p>	

	comprobantes, declaran cifras no validas, y por estos motivos son ganadores de multas o sanciones de hasta el cierre temporal o definitivo de su local.	del tiempo.	NO COINCIDE
OBLIGATORIEDAD TRIBUTARIA	<p>Álvarez (2010) Al incumplir con el pago de los tributos generados a partir de una declaración jurada, nos lleva a cometer un delito. Teniendo en cuenta que esto generaría una baja a la economía del país, y para el contribuyente un beneficio errado.</p> <p>Urquizo (2015) Los Beneficios Sociales en esencia son necesarios por las actividades que realizan los trabajadores. Pero de acuerdo con los estudios pueden tener menor o mayor alcance. Afirma que es necesario tener a todos los trabajadores en planillas y no de forma ocasional.</p>	<p>Servis Piura, no está de acuerdo con el pago del IR.</p> <p>Sin embargo en el 2017 ha pagado IR debido al crecimiento de la demanda por este tipo de servicio, y realiza los pagos a cuenta de IR adelantados mensuales, porque así la ley lo exige, además de contar con profesionales que realizan los cálculos respectivos, en base a lo legal.</p>	COINCIDE

		Por otro lado la empresa manifiesta que cuentan con trabajadores en planilla y estos gozan de todos los beneficios según ley, de acuerdo al régimen laboral, al igual que contratan personal de cuarta categoría.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia, en base a las comparaciones de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

5.2 Análisis de los Resultados

5.2.1 Respecto al Objetivo específico 1

Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.

La investigación determinó que existen diversidad de temas tributarios en los que puede ser participe una empresa en el Perú.

- a) Respecto al conocimiento tributario, Rodríguez (2012) manifiesta la carencia de conciencia tributaria, desconocimiento de leyes, y los altos porcentajes que se considera por los empresarios, injusto.

- b) De acuerdo a los tributos, Álvarez (2010) determinó respecto a su investigación que al dejar de pagar de manera intencionada los tributos que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Mientras que Rodríguez (2012) manifiesta el régimen al que pertenece ese rubro de empresas y el deterioro económico que ocasiona la evasión fiscal.

- c) Respecto al pago anticipado, Castro (2013) manifestó que en la actualidad existe una gran parte de usuarios que trasladan su mercadería, haciendo uso de camiones o vehículos destinados a la carga pesada, originando informalidad, así como también la afectación en la mayoría de sus ventas al SPOT. Mientras que Acostupa (2017) nos dice que las empresas de este sector están inmersas en el pago parcial de sus facturas al sistema de detracciones.

- d) En cuanto a la liquidez, Cerdan y Vigil (2013) determinaron que pese al crecimiento obtenido por SUNAT en la recaudación, las empresas “pierden” liquidez al tener afectas sus ventas a una disminución parcial del pago realizado por el cliente. Por su lado López (2011) determinó que un sistema de costos y tributarios eficientes y oportunos permite a la empresa cotizar sus servicios de manera real, logrando con esa liquidez pagar sus impuestos correspondientes, de acuerdo a lo declarado y veraz, así como también afirma que ese rubro emite como comprobante de pago principalmente las facturas, mientras que Atarama (2014) estableció en sus conclusiones que el financiamiento y rentabilidad de las empresas de servicios ayuda a disminuir deudas llámense tributarias, como aquellas con los proveedores. Un buen sistema tributario nos hace disminuir costos, mejorar la calidad de servicio y aumentar la rentabilidad, así como generar empleo a lo largo de la actividad empresarial.
- e) Respecto a las sanciones, Jibaja (2014) nos dice que muchas empresas al querer pagar menos impuestos, infringen leyes, es decir no emiten comprobantes, declaran cifras no validas, y por estos motivos son ganadores de multas o sanciones que van hasta el cierre temporal o definitivo de su local.
- f) De acuerdo con la obligatoriedad tributaria, Urquiza (2015) finaliza con la esencia de los beneficios sociales por parte de los empresarios hacia los trabajadores, y el crecimiento que este debe tener a lo largo del tiempo y Álvarez (2010) manifiesta que cuando se incumple con el pago de tributo se comete un delito, que por ley se considera defraudación tributaria.

5.2.2 Respecto al Objetivo específico 2

Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista

Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

- a) La investigación ha determinado de acuerdo al cuestionario aplicado, que se tiene conocimiento de las leyes tributarias, así como también la ley del impuesto a la renta.

Esta se refleja en el pago adecuado que se realiza por impuestos. Sin embargo pese a lo mencionado anteriormente, se tiene el resultado, donde se indica no encontrarse de acuerdo con el pago por IR, sin conocer que este es un pago que se realiza mediante la aplicación de un porcentaje (de acuerdo al año, y la resolución publicada), sobre una utilidad bruta, de existir, y en el supuesto de que no, los pagos a cuenta realizados por Servis Piura, servirán para el próximo ejercicio, tomados contablemente como un saldo a favor., al igual que el pago por IGV, ya que este lo paga el cliente, y la empresa solo es un puente para la recaudación del mismo.

- b) Por otro lado la empresa en mención se encuentra acogida al régimen general, y nos indica que emiten facturas en la mayoría de sus prestaciones y que estas se encuentran sujetas al sistema de detracciones SPOT, el cual es aplicado a montos mayores de S/ 400.00 con un porcentaje del 4%, siendo este deducido por el cliente y depositado en una cuenta del banco de la nación, o en todo caso se realiza la auto-detracción, ocurriendo en el supuesto que el cliente realizó el depósito en cuenta corriente de la empresa por el íntegro del servicio.

Se sabe también que justamente los montos detraídos, para Servis Piura, significan una disminución de liquidez, lo mismo sucede después del pago a cuenta de IR mensual, IGV y todos los tributos afectos, como Essalud, por contar con personal en planilla. Todo esto genera que se considere el pago de los mismos, disminuye el dinero que pudo ser usado para mejorar la fuente de riqueza y brindar un mejor servicio.

c) El cuestionario, también nos ayudó a determinar, que se cuenta con personal que emite recibo por honorarios, es decir personal de cuarta categoría, a los cuales de ser el caso se les realiza la retención del impuesto de cuarta categoría del 8% por montos mayores a S/ 1500.00. Asimismo cuenta personal en planilla que goza de sus beneficios laborales, de acuerdo al régimen en el que se encuentran, que es pequeña empresa (REMYPE).

d) No han sufrido sanciones o multas por SUNAT a lo largo de su vida económica, pese a estar en desacuerdo con los tributos pagados. Por tanto enfatizan que de forma voluntaria no realizarían pagos a la administración tributaria, pues consideran se hace una mala distribución de los recursos

En el año 2017 pagó impuesto a la renta, pues ese rubro de servicios genera cada vez más demanda, generando rentabilidad a la empresa.

e) Finalmente Servis Piura, es una empresa rentable en cuanto a su sector y rubro, además de contar con profesionales contables, que de una u otra forma les manifiestan las leyes existentes, y realizan los cálculos correctos de impuestos, para no caer en la muy conocida defraudación tributaria, puesto que tiene ingresos que

le permiten cubrir sus gastos, sean estos operativos como también tributarios, aunque el pago de impuesto genere poca liquidez inmediata. Siendo así que logra alcanzar un nivel de reconocimiento nacional, como lo es ahora, generando confianza, rapidez y seguridad para los usuarios.

5.2.3 Respecto al Objetivo específico 3

Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

La investigación determinó coincidencias y diferencias entre los autores nacionales y la aplicación del cuestionario.

- a) Respecto al conocimiento tributario, Rodríguez (2012) nos dice que existe carencia de conciencia tributaria, considerando que el estado no realiza una buena distribución de los recursos recaudados, lo que no coincide con Servis Piura, quien manifiesta conoce las leyes tributarias, pero no sería quien realice los pagos de impuestos voluntariamente, pues no encuentran respaldo del estado con los servicios públicos que ofrece.

- b) De acuerdo a los tributos, Álvarez (2010), manifestó que la mayoría de empresas de servicios de transporte de carga pesada se encuentran en el régimen general, coincidiendo con Servis Piura. Por su lado Rodríguez (2012), indica que existe un elevado porcentaje para IGV e IR, que conlleva a la evasión fiscal, coincidiendo de esta forma con la empresa en estudio, que no está de acuerdo con el pago de IR mensual (a cuenta) o anual.

- c) Según el pago anticipado, Castro (2013), nos indica que el Perú moviliza el 70% de su carga por este tipo de servicio, lo cual genera precios mayores de S/ 400.00 en algunos casos, y estas se encontrarían afectas al SPOT. En este caso Acustupa (2017), nos dice que el sistema de detracciones se encuentra presente en este tipo de servicio y que a la mayoría de sus ventas se le detrae, no recibiendo el pago total de las mismas, lo que coincide según manifiesta Servis Piura, quien dice realizan las detracciones correspondientes a sus facturas por servicios, aunque no reciban el pago total de las mismas.
- d) En cuanto a la liquidez, López (2011), nos dice que un sistema de costos nos ayudará a mantener la liquidez de la empresa, mientras tanto Atarama (2014) nos dice que la rentabilidad y financiamiento de una empresa, nos mantendrá con liquidez y así generar un crecimiento económico, como también propiciar empleo, y por último Cerdan y Vigil (2013), comentan que existe un crecimiento notorio en la recaudación de impuestos, desde la creación del SPOT, entendiéndose que beneficia al estado y sector empresarial, sin embargo no coinciden con Servis Piura, quien manifiesta el pago de tributos adelantados como IR mensual o SPOT, trae consigo la falta de liquidez para afrontar operaciones propias de la empresa.
- e) Respecto a las sanciones, Jibaja (2014) finaliza diciendo, muchas empresas al querer pagar menos impuestos infringen leyes que generan multas y sanciones como cierre de local, no coincidiendo con Servis Piura, el cual no ha tenido sanciones por parte de la administración tributaria, debido a los profesionales que

tiene laborando, y los cálculos reales realizados al momento de presentar información al ente recaudador.

- f) De acuerdo a la obligatoriedad tributaria, Álvarez (2010), indica que al incumplir con las obligaciones de forma intencional, se estaría teniendo una riqueza inadecuada. Quien continúa es Urquiza (2015), diciendo que los beneficios sociales de los trabajadores deben de ser precisos, logrando así eficiencia en las actividades a realizar por cada uno, coincidiendo entonces, porque Servis Piura manifiesta que la empresa realiza pagos a cuenta mensuales de IR y tiene trabajadores en planilla gozando de sus beneficios sociales, al igual que personal de cuarta categoría.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al Objetivo específico 1

Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú.

- a) Rodríguez (2012) manifiesta que la carencia de conciencia tributaria lleva a la informalidad o evasión fiscal según sea el caso, para las empresas de transporte de carga pesada, esto genera que aún no se pueda recaudar por el estado los tributos esperados, ya que no buscan concientizar a la población, sino generar rechazo con cada una de las leyes que beneficia a grandes, y no a pequeñas empresas.

- b) Por su parte Álvarez (2010) señala que las empresas de transporte se encuentran en el régimen general, y debido a los tributos en que se encuentran comprendidos, van hacia la evasión fiscal, mientras que Rodríguez (2012) dice que las altas tasas por pago de IGV y RENTA, nos llevan hacia la informalidad.

- c) En cuanto al pago anticipado, Castro (2013) nos dice que actualmente el Perú moviliza su mercadería y otros, haciendo uso de este tipo de servicios, quien por su costo, genera ventas gravadas con IGV y sujetas al SPOT, lo cual es considerado como una baja para la liquidez y Acostupa (2017) por su lado, concluye que el sistema de detracciones se encuentra comprendido en este tipo de servicio, y que este pago, descontado del valor total de la factura, puede ser usado para el pago de tributos, previa vinculación de la cuenta con la empresa y SUNAT.

- d) López (2011) concluye que un sistema de costos ayudaría a mejorar la rentabilidad y liquidez de la empresa, pudiendo tener el dinero suficiente para hacer frente a los pagos de impuestos y proveedores, luego Atarama (2014) manifiesta que una buena rentabilidad en la empresa ayudará a disminuir deudas sean tributarias o de operación, generando utilidad y empleo conforme al crecimiento de la empresa, mientras que Cerdan y Vigil (2013) nos indican que este tipo de servicio ha aumentado progresivamente, debido a la demanda, y también que la incidencia en el valor de las deducciones no es tan efectiva.
- e) Jibaja (2014) nos dice que, muchas empresas al no querer pagar impuestos realizan declaraciones juradas con montos no reales, no emiten comprobantes y caen en completa evasión fiscal, sin medir las consecuencias futuras tanto para el negocio, y/o las personas inmersas o encargadas del crecimiento económico de las mismas.
- f) Álvarez (2010) concluye que al infringir con el pago de los tributos, se podría considerar una baja al crecimiento económico del país. Por otro lado Urquiza (2015) manifiesta que los beneficios sociales son importantes debido a las actividades que generan los trabajadores y el deber que tiene el empleador al considerar cada uno en la planilla, cumpliendo con el pago de los beneficios correspondientes.

6.2 Respecto al Objetivo específico 2

Describir las principales características de los tributos de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

- a) La investigación en estudio concluyó que Servis Piura conoce las leyes tributarias, lo cual les permite cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales por impuestos, es decir, todo lo que implica tributariamente tener una empresa en marcha, ayudando ello a que la economía del país avance y se tenga una recaudación mayor proveniente de ese rubro.

- b) Las tasas por IGV e IR, son impuestos fijados para obtener recursos para el estado y de esta manera mejorar la calidad de vida en conjunto mediante su distribución equitativa. Teniendo en cuenta que el IGV pagado no es un gasto, ya que lo asume el cliente al momento de adquirir el servicio, y los pagos por IR, un deber de los empresarios que se asume por generar utilidad dentro del país. Sin embargo, la empresa en estudio manifiesta no estar de acuerdo con los montos porcentuales que exige el estado, aplicar a sus ventas.

- c) Servis Piura, se encuentra afecta al sistema de detracciones, es decir al depósito parcial de determinadas ventas a la cuenta del banco de la nación, la cual es depositada por el usuario. Este tipo de pago, una vez en la cuenta corriente de mencionado banco, es de uso único para el pago de impuestos.

- d) Se concluye que los pagos anticipados por detracciones e IR (pagos a cuenta mensuales), disminuyen la liquidez operacional de Servis Piura. En la mayoría de casos el pago por detracciones es mayor a los impuestos del periodo, lo cual genera que muchas empresas disminuyan su liquidez de forma innecesaria, y se muestren en contra del sistema creado con el fin de asegurar el pago de impuestos, así como también los pagos a cuenta por IR, que aunque sirven como saldo a favor para descontar la renta anual del ejercicio, en el mes que se pagan, disminuyen la liquidez que pudo servir para hacer frente a otro tipo de gastos.
- e) Servis Piura no ha tenido sanciones por parte de la administración tributaria, debido al cumplimiento adecuado de sus obligaciones, como el pago de IR para el año 2017, los pagos a cuenta mensuales, IGV, tributos laborales y la afectación correcta a las detracciones.
- Cabe señalar que un buen historial de pagos tributarios, permite no solo el crecimiento económico conjunto, sino también minimizar sanciones o multas que generan gastos.
- f) Finalmente se concluye que la empresa en estudio cuenta con 88 trabajadores en planilla que gozan de todos los beneficios sociales de acuerdo al régimen inscrito. Aunque gran parte de las empresas desean que los pagos sociales sean menores. Sin embargo, cumplir con los mismos contribuye al desempeño de los trabajadores, además de ser una obligación según ley hacer frente al pago por Essalud por cuenta del empleador, y por otro lado el pago de las retenciones realizadas al trabajador ya sean por fondo de pensiones o impuesto a la renta de quinta categoría.

6.3 Respecto al Objetivo específico 3

Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018.

Se concluye realizando comparaciones entre el caso de la empresa transportista Servis Piura y los antecedentes en el Perú, sobre tributos en las empresas de servicios, los cuales mostraron coincidencias y no coincidencias como:

- a) Rodríguez (2012) quien habla del desconocimiento hacia la obligación para el pago de impuestos, no coincidiendo con la empresa en investigación, ya que esta tiene conocimiento en leyes tributarias.
- b) En cuanto a los tributos, Álvarez (2010) manifiesta el régimen (general) al que pertenece este tipo de servicio, y sus obligaciones coincidiendo con los resultados de la encuesta, al pertenecer Servis Piura a este tipo de régimen y Rodríguez (2012), quien nos dice que los porcentajes por IGV e IR son elevados.
- c) Castro (2013) nos señala la demanda en este tipo de servicio, y la afectación al sistema de detracciones, lo que coincide con la empresa y su pago del 4% por operaciones mayores a S/ 400.00, mientras que Acostupa (2017) manifiesta el sistema de detracciones y su afectación en las empresas, tema de conocimiento y aplicación por parte de Servis Piura.

- d) López (2011) nos habla de los sistemas de costos y su aplicación para la rentabilidad, Atarama (2014) nos dice que la rentabilidad adecuada nos ayudará a disminuir deudas tributarias y finalmente Cerdan y Vigil (2013) dicen que el sistema de deducciones no es tan efectiva pues el monto no limita la liquidez de la empresa, no coincidiendo con los resultados obtenidos por la encuesta, ya que Servis Piura manifiesta los pagos adelantados afectan la liquidez para pagos tributarios y de proveedores.
- e) Jibaja (2014) concluye que las empresas al querer pagar menos impuestos incurrir en evasiones, lo cual no coincide ya que Servis Piura, cumple con sus pagos tributarios, aunque lo haga por formalidad, según lo manifestado en la encuesta.
- f) Urquiza (2015) señala que el beneficio social de los trabajadores es necesario para la eficiente labor que puedan realizar, coincidiendo con Servis Piura, quien responde contar con su personal en planilla, y por otro lado Álvarez (2012) no dice que al no pagar los impuestos correspondientes se obtiene una ganancia que no refleja lo veraz y es desleal.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Recomendaciones

- 1) Se propone a la empresa crear e impulsar medidas sobre cultura tributaria, de manera que el personal encargado de los temas contables, conozca la importancia de cumplir con todo lo que le corresponde. De esta forma se logrará evitar multas o sanciones que perjudiquen la operatividad de la empresa.

- 2) Se recomienda mantener en constante capacitación al área contable, de forma que sean ellos quienes orienten las decisiones de ese aspecto, y así se pueda mejorar la conciencia tributaria en base a la afectación de liquidez por el pago de detracciones o IR.

- 3) Como una posible medida tributaria, se sugiere aumentar el monto mínimo afecto al sistema de detracciones, es decir que este sea igual al resto de servicios (S/ 700.00), ya que el actual oscila entre los montos de los servicios que prestan, es por ello que gran parte de las ventas de este rubro se ven afectas a dicho sistema, generando poca liquidez inmediata para hacer frente a los gastos del mes. Por tanto una mejor evaluación al sistema y su implicancia, podría llevar hacia una mejor recaudación de impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acostupa, J. (2017). *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 – 2016*. Universidad de San Martín de Porres – Lima – Perú. Disponible en: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2807/1/acostupa_hjj.pdf

Alvarado, R. y Calderón, M. (2013). *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. la libertad - Trujillo 2012*. Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo – Perú. Disponible en: <repositorio.upao.edu.pe/.../ALVARADO%20-%20RHOLAND%20-%20GASTOS%20>

Álvarez, F. (2010). *Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de las empresas de transporte en la ciudad de Piura, periodo 2010*. Universidad Privada Antenor Orrego UPAO - Piura – Perú. Disponible en: <http://archivos/03/03012/documentos/repositorio/2014/01/03/162855/16285520150119101727.pdf>

Andreozzi, M. (1953). *Derecho Tributario Argentino*, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1951.

Aponte, D. (2012). *Análisis de los costos y la rentabilidad en la “cooperativa de transporte nacional e internacional de carga pesada centinela sin relevo” del Canton Huaquillas, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011*. Universidad Nacional de Loja UNL- Canton Huaquillas - Ecuador. Disponible en: <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/1730>

Atarama, Y. (2014). *Los tributos y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del sector servicios – rubro transporte de carga pesada, de la ciudad de Piura, periodo 2012*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH - Piura – Perú. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034168>

Callan, J. (2016). *Las detracciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de Carga Pesada del Perú. Caso Empresa "AMGM S.R.L."*. Trujillo, 2014. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH – Trujillo – Perú. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040748>

Castro, P. (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego UPAO - Trujillo – Perú. Disponible en: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203>

Cerdan, D. y Vigil, G. (2013). *Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera, Lambayeque 2013*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo USAT - Lambayeque - Perú. Disponible en: <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/200>

Club ensayos (2014). Teoría Eheberg. Disponible en: <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Teoria-Eheberg/1444784.html>

Cruz, C. (2015). *Influencia de la evasión tributaria en la información financiera de los contribuyente de la ciudad de Trujillo, sector servicios*. Universidad Nacional de Trujillo – Trujillo – Perú. Disponible en: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2117/cruzlazaro_christian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De La Garza, S. (2009). *Derecho Financiero Mexicano*, Editorial Porrúa 28a, México.

Fantozzi A. (2012). *Tributación*, 2era Edición, Perú.

Guanilo, L. (2014). *Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe*. Universidad Nacional de Trujillo UNT - Trujillo - Perú. Disponible en: http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/754/guanilo_leonid.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Higuera, G. (2014). *Incidencia tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, México 2013*. Universidad Veracruzana – Veracruz – México. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/28068>

Jibaja, S. (2014). *El financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mype del sector servicios - rubro transportes de carga de la ciudad de Piura, 2014*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH - Piura – Perú. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034258>

López, H. (2011). *Estructura y asignación del costo total, del servicio de transporte de carga por carretera en una ruta corta, en la empresa de transporte La Misericordia SAC del departamento de Lambayeque*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo USAT - Lambayeque – Perú. Disponible en: <http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/242>

Miranda, D. (2015). *Teoría general del tributo*. Disponible en: <http://teoriagtributo.blogspot.com/2015/11/unidad-iii-teoria-general-del-tributo.html>

Muy, S. y Torres, D. (2013). *Auditoria tributaria aplicada a la compañía de transporte Transarce transportes Arcentales cia.Ltda sucursales cuenca, quito y Guayaquil – periodos fiscales 2009 -2011*. Universidad Politécnica Salesiana – Cuenca – Ecuador. Disponible en: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4288/1/UPS-CT002621.pdf>

Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa gráfica "Gama Gráfica"*. Universidad Peruana Simón Bolívar – Lima – Perú. Disponible en:

<http://repositorio.usb.edu.pe/bitstream/USB/38/1/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf>

Ricardo, D. (1817). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo: 1988- 2006*. Disponible en:

<http://www.eumed.net/tesisdoctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>

Reyna, R. (2012). *La incidencia del financiamiento y la capacitación en el micro y pequeñas empresas del sector servicios transportes en el distrito de Nuevo Chimbote*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Chimbote – Perú. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/165871/7545/16587120150704032703.pdf>.

Rodríguez, C. (2012). *Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada*. Universidad Privada Antenor Orrego UPAO - Trujillo - Perú. Disponible en:

http://www.academia.edu/8423558/UNIVERSIDAD_PRIVADA_ANTENOR_ORREGO

Rodríguez, C. (2013). *Análisis del transporte de carga en Colombia, para conocer los cambios tributarios dentro de la economía del país*. Universidad del Rosario – Bogotá-Colombia. Disponible en: <http://docplayer.es/842318-Tesis-de-grado-carlos-mario-rodriguez-rosas.html>

Timaná, M. (2011). *El sistema de detracciones y sus implicancias en la gestión de capital de trabajo de las mypes del sector servicios. Lima – Perú.* Universidad Nacional de Cajamarca UNC - Disponible en: <http://es.notices-pdf.com/tesis-sobre-detracciones-pdf.html#a0>

Urquizo, J. (2015). “*Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de transportes san pedro de mala S.A.C.*” Lima – Perú. Universidad Autónoma del Perú - Disponible en: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/155/1/URQUIZO%20PALACIOS.pdf>

Villegas, H. (2009). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.* Buenos Aires, Ed. Depalma, pp. 151-204.

Zubieta, F. (2013). *Análisis del ámbito de aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias y la severidad de la autoridad tributaria ante el incumplimiento de las detracciones en servicios de transporte, periodo 2012.* Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH - Lima – Perú. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=0000002780>

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

La información que usted proporcionara será utilizado solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración, para desarrollar mi investigación titulada: **CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO - RUBRO TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL PERÚ.**

Encuestador(a): Maberly Yuting Bruno Granda **Fecha:** Noviembre del 2018

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del recuadro con una "X" la alternativa correcta (solo una):

Nº	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACION	SI	NO
1	¿Cuánto tiempo tiene la empresa en el mercado para este rubro?		
	a) 0 a 5 años		
	b) 5 a 10 años		
	c) 10 a más años		
2	¿En qué régimen tributario se encuentra la empresa?		
	a) Régimen General		
	b) RMT		

	c) RER		
	d) NRUS		
3	¿Cuántos trabajadores tienen laborando actualmente?		
	a) 1 – 5		
	b) 6 -15		
	c) 16 a más		
4	¿Cuenta con establecimientos anexos, cuántos?		
	a) 1		
	b) 2 a más		
5.	¿Son locales propios?		
6.	¿Tiene los permisos y autorizaciones actualizados correctamente?		
7.	¿Los trabajadores en planilla, gozan de todos los beneficios según la ley?		
8.	¿Cumple con emitir facturas o el comprobante de pago correspondiente?		
9.	¿Conoce las leyes tributarias del Perú o la Ley del Impuesto a la Renta?		
10.	¿Conoce y aplica el Sistema de Deduciones SPOT?		
11.	¿Tiene la empresa un profesional especialista para cumplir con las obligaciones tributarias?		
12.	¿Está de acuerdo con el pago de Impuesto a la Renta?		
13.	¿Mantiene al día la información contables (de acuerdo a los plazos establecidos)?		

14.	¿Existe planificación para cumplir con el pago de obligaciones por tributos?		
15.	¿En el año 2017 ha pagado el Impuesto a la Renta?		
16.	¿Paga el IR de 3ra. Categoría adelantado?		
17.	¿Está de acuerdo con el porcentaje (%) del IR que paga?		
18.	¿Le parece justo pagar IGV por el tipo de servicio que presta?		
19.	Si fuera voluntario a tributar, ¿pagaría usted?		
20.	¿Ha sufrido sanciones tributarias en algún momento?		
21.	¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores?		
22.	¿Se encuentra inscrito en REMYPE?		
23.	¿Cuenta con personal de cuarta categoría, es decir trabajadores que emiten recibos por honorarios?		

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

I.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses					
	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO	
Elaboración del informe	■					
Recolección de datos		■				
Trabajo de campo			■			
Revisión y corrección				■		
Presentación del Informe					■	

II.- PRESUPUESTO

Presupuesto de bienes y servicios

ITEM	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Bienes				
Computador	Unidad	01	2,840.00	2,840.00
USB	Unidad	01	25.00	25.00
Papel A4	millar	01	14.00	14.00
Libro	Unidad	01	55.00	55.00
Refrigerios	Unidad	19	8.00	152.00
Total Bienes				3,086.00

Servicios				
Movilidad	Pasaje	30	6.00	180.00
Internet	Horas	125.00	1.00	125.00
Fotocopias	Unidad	50	0.10	5.00
Impresiones	Unidad	45	0.20	9.00
Asesoría				2,000.00
Total Servicios				2,319.00

III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	3,086.00
Servicios	2,319.00
Total S/	5,405.00

IV. FINANCIAMIENTO

Totalmente autofinanciada por el alumno investigador.